

*ANUNCIO de 17 de julio de 2009, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, del acuerdo por el que se cambia el domicilio social de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.*

En la sesión celebrada el pasado día 26 de junio de 2009, el Consejo Rector de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales adoptó por unanimidad el acuerdo de cambio de sede o domicilio social de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales al Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n, 41092, Sevilla.

Sevilla, 17 de julio de 2009.- El Director Gerente, Francisco Fernández Cervantes.

*ANUNCIO de 16 de julio de 2009, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Resolución de contrato de arrendamiento de las viviendas de protección oficial de promoción pública pertenecientes a los grupos que se citan.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución del contrato de arrendamiento de las viviendas de protección oficial de promoción pública por «no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», artículo 4 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas

para la vivienda protegida y el suelo, y artículo 9, apartado 2, letra a), del Reglamento de viviendas protegidas de la Comunidad Autónoma Andaluza, aprobado por el Decreto 149/2006, de 25 de julio.

La Resolución del contrato se encuentra a su disposición en la Gerencia Provincial de EPSA, Departamento de Gestión Patrimonial, sita en C/ San Antón, num.72, 1.ª planta, 18005 Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Municipio: Motril.  
Matrícula: GR-0937.  
Cuenta: 296.  
Dirección: Plaza de Venus, blq. 7 3.º B.  
Nombre: Emilio.  
Apellidos: Romero Bustos.

Municipio: Motril.  
Matrícula: GR-0937.  
Cuenta: 161.  
Dirección: C/ Apolo, blq. 3 3.º A.  
Nombre: Rafael.  
Apellidos: Martín Gómez.

Municipio: Salobreña.  
Matrícula: GR-0921.  
Cuenta: 61.  
Dirección: C/ Isaac Albéniz, blq. 3 3.º D.  
Nombre: Juan Antonio.  
Apellidos: Jerónimo García.

Granada, 16 de julio de 2009.- El Director, P.D. (Resolución de 1.4.2003); la Gerente, M.ª del Mar Román Martínez.

*(Continúa en el fascículo 2 de 2)*